

Resolución Administrativa

N° 124 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 10 JUN 2024

VISTO:

El Memorándum N° 123-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/OA de fecha 30 de mayo de 2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración dispone proyectar la resolución administrativa de autorización de otorgar la Licencia Sin Goce de Haber por motivos particulares a la servidora Mabel FARFAN CERDAN, a partir del 01 de junio al 31 de julio del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 24° literal e) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los servidores de carrera tienen derecho a hacer uso de licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;



Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, prescribe "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno a más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la licencia se formaliza por resolución correspondiente";

Que, el artículo 110° del mencionado Reglamento reconoce expresamente la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, indicando en el artículo 115° que la misma podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;



Que, mediante solicitud de fecha 21 de mayo del 2024, la servidora Mabel FARFAN CERDAN, trabajadora nombrada en el Régimen D.L.276, quien labora en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares;

Que, el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, emite el Proveído Favorable para la licencia sin goce de haber a la servidora Mabel FARFAN CERDAN, a partir del 01 de junio al 31 de Julio 2024, según Proveído N°0008-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DPCAP. de fecha 23 de mayo de 2024;

Contando con el visto del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 07 de febrero de 2024, que asigna al C.P.C. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Haberes por motivos particulares a la servidora Mabel FARFAN CERDAN, trabajadora nombrada bajo el Régimen Laboral D.L.N°276, quien labora en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Tingo María, a partir del 01 de junio al 31 de Julio 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María: <https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese.


CPC. AQUILIANO ESTRADA VASQUEZ
MAT. 142851
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN